



373. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don José Fabián González Carrasco Representante Legal de Muebles Aramué , Cédula de Identidad N° 76.717.039-4, para taller de fabricación de muebles durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Abate Molina sitio N°6 Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para taller de fabricación de muebles durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Abate Molina sitio N°6 Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

